

SESIÓN ORDINARIA n.º 466

Acta de la sesión ordinaria número **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada mediante la modalidad presencial en las Oficinas Administrativas de La Uruca; se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **TRECE HORAS** del **MIÉRCOLES QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. José Alberto Solís Sáenz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya; el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora; la supervisora de Auditoría Interna Sra. Johanna Hernández Aguilar; el asesor jurídico corporativo Sr. Mauricio Muñoz Valverde y el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo, Sr. Edwin Rojas Alvarado.

La presidenta Sra. González Cordero manifiesta que esta es la primera sesión del año 2025, por lo que les desea a todos un venturoso año, el cual es un año de adviento, dos años que cierran un ciclo de 25 años, los cuales son muy especiales.

Por tanto, espera que así sea para la Correduría, cada uno y también para sus familias, y que reciban mucha bendición en este año.

Da la bienvenida y procede con la comprobación del cuórum.

Inicia la sesión.

ARTÍCULO 1

1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.ºs 464 y 465, celebradas el 13 y 17 de diciembre de 2024, respectivamente.

3. Asuntos de Presidencia.

4. Asuntos de Directores.

5. Asuntos de Fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna:

7. Correspondencia Resolutiva:

8. Asuntos Resolutivos:

8.1. Asuntos de Comités y Comisiones:

Comité Corporativo de Cumplimiento:

8.1.2. El Comité Corporativo de Cumplimiento conoció el plan propuesto para solventar la posibilidad de que el oficial titular de cumplimiento y el oficial adjunto de Popular Seguros estén ausentes de manera simultánea, para efectos de atender las solicitudes de congelamiento de fondos efectuadas por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como el informe sobre la revisión de los procedimientos y controles establecidos en la entidad para evitar la materialización de riesgos operativos en la gestión de ese tipo de requerimientos del ICD. Además, conoció el informe sobre las razones por las cuales no se atendió en la fecha establecida el inciso 2 del acuerdo CCC-19-ACD-231-2024-Art-5. Lo anterior, en observancia del inciso 2 del acuerdo CCC-22-ACD-275-2024-Art-4. (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-295-2024-Art-12)

Comité Corporativo de Riesgo:

8.1.3. El Comité Corporativo de Riesgo informa que conoció las líneas de negocio significativas según el modelo de negocios, como parte las mejoras en la gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo CCR-23-ACD-235-2024-Art-9)

8.2. Asuntos de Gerencia:

8.2.2.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, la presentación acerca de su transformación en nuestro país y nuevas oportunidades de negocio de la compañía MNK Costa Rica. (Ref.: oficio PSGG-022-2025)

9. Criterios Legales.

10. Asuntos de la Secretaría General.

10.1. El secretario general Sr. Juan Luis León Blanco informa la nueva conformación de las Juntas Directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa, Popular Sociedad Fondos de Inversión y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias. (Ref.: acuerdo SJDN-1140-2024)

11. Asuntos Informativos:

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó los parámetros de evaluación correspondientes al año 2025 del Conglomerado Financiero Banco Popular y solicitó a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y dependencias especiales, revisar lo correspondiente a los rubros denominados Servicio al Cliente y Cierre de Brechas de Competencias, para que, en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9)

11.2. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó remitir en consulta la propuesta de reforma al Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18. (Ref.: acuerdo CNS-1907/09 y CNS-1908/05)

11.3. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó nombrar al señor Óscar Morales Berrocal, director a. i. de la División Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, como intendente general de entidades financieras interino a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 20 de enero de 2025 o por un lapso menor, en caso de que el proceso de análisis y selección de quien ocupará en forma definitiva el cargo de intendente, concluya antes de ese periodo. (Ref.: acuerdo CNS-1909/05)

11.4. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó remitir en consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo Sugef 3-06. (Ref.: acuerdo CNS-1909/07 y CNS-1909/08)

11.5. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó nombrar al señor Humberto Grant Alpizar, integrante del Consejo, como presidente *ad interim* del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero a partir del 24 de diciembre de 2024 y hasta el momento en que se nombre de manera definitiva a quien ocupará ese puesto. (Ref.: acuerdo CNS-1910/04 y CNS-1911/05)

11.6. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%. (Ref.: acuerdo JD-6229/05)

11.7. El Comité Corporativo de Tecnología de Información aprobó su Plan de Trabajo para el periodo 2025. (Ref.: acuerdo CCTI-BP-24-ACD-211-2024-Art-5)

11.8. El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite para aprobación el análisis de brechas y la ruta de implementación del Acuerdo CONASSIF 5-24 realizado por Popular Seguros, en cumplimiento de lo estipulado en el oficio SGS-1232-2024. (Ref.: acuerdo CCTI-BP-24-ACD-213-2024-Art-7)

12. Asuntos Varios”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 466 de esta Junta Directiva”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.ºs 464 y 465, celebradas el 13 y 17 de diciembre de 2024, respectivamente.

Se conoce el acta de la sesión ordinaria n.º 464, celebrada el 13 de diciembre del 2024.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vocal Sr. Jara Arce menciona que, de igual manera hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero somete a votación el acta.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 464 celebrada el 13 de diciembre del 2024”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Se conoce el acta de la sesión ordinaria n.º 465, celebrada el 17 de diciembre del 2024.

El vocal Sr. Jara Arce menciona que hizo llegar algunas observaciones de forma a la Secretaría General.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que, de igual manera hizo llegar algunas observaciones de forma a la Secretaría General.

Aprovecha para consultar, en el artículo 19 sobre la aprobación de las vacaciones de la gerente general Sra. Montero Araya, se indicó el nombramiento del Sr. José Martín Barahona Jiménez los días 2 y 3 de enero del 2025. Sin embargo, también había un día de vacaciones en diciembre, por lo que pregunta si hace falta incluirlo.

La gerente general Sra. Montero Araya indica que en diciembre se dieron vacaciones colectivas, por lo que se fueron todos.

El funcionario de la Secretaría General Sr. Zúñiga Masís aclara que el acuerdo se construyó de acuerdo con el oficio remitido por la Gerencia General.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 465 celebrada el 17 de diciembre del 2024”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

4. Asuntos de Directores.

El secretario Sr. Barquero Arguedas menciona que se une al agradecimiento y a la felicitación a la presidencia, miembros de la Junta Directiva, Gerencia General y a todos los miembros del equipo por el año que concluyó. Asimismo, los motiva para que este año logren trabajar con todo el esfuerzo y esmero que los caracteriza, así como la transparencia para lograr los mejores resultados de la Correduría y llevar beneficio a todos los clientes, por ende, al Conglomerado.

El tesorero Sr. Baltodano Baltodano agradece el mensaje de bienvenida, desea a todos que este año sea de bendición y prosperidad, muchos resultados positivos y la culminación de los proyectos.

ARTÍCULO 5

5. Asuntos de Fiscalía.

El fiscal Sr. Solís Sáenz indica que, en la misma línea de los compañeros, agradece y desea éxitos para este año.

ARTÍCULO 6

La presidenta Sra. González Cordero propone subir para conocer de previo los asuntos informativos, mientras se conecta el oficial de cumplimiento, Sr. Delgado Chaves.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Se acuerda variar el orden del día para conocer de previo los asuntos informativos”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó los parámetros de evaluación correspondientes al año 2025 del Conglomerado Financiero Banco Popular y solicitó a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y dependencias especiales, revisar lo correspondiente a los rubros denominados Servicio al Cliente y Cierre de Brechas de Competencias, para que, en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos. (Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido este oficio.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó los parámetros de evaluación correspondientes al año 2025 del Conglomerado Financiero Banco Popular y solicitó a las juntas directivas de las Sociedades Anónimas y dependencias especiales revisar lo correspondiente a los rubros denominados Servicio al Cliente y Cierre de Brechas de Competencias, para que, en caso de no tener estos rubros, se incluyan con el porcentaje correspondiente y se redistribuyan los pesos”.
(Ref.: acuerdo JDN-6171-Acd-1361-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

11.2. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó remitir en consulta la propuesta de reforma al Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18. (Ref.: acuerdo CNS-1907/09 y CNS-1908/05)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido este oficio.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero remitió en consulta la propuesta de reforma al Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18”.
(Ref.: acuerdo CNS-1907/09 y CNS-1908/05)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

11.3. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó nombrar al señor Óscar Morales Berrocal, director a. i. de la División Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, como intendente general de entidades financieras interino a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 20 de enero de 2025 o por un lapso menor, en caso de que el proceso de análisis y selección de quien ocupará en forma definitiva el cargo de intendente, concluya antes de ese periodo. (Ref.: acuerdo CNS-1909/05)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido este oficio.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero nombró al director a. i. de la División Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras señor Óscar Morales Berrocal como intendente general de entidades financieras interino a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 20 de enero de 2025 o por un lapso menor, en caso de que el proceso de análisis y selección de quien ocupará en forma definitiva el cargo de intendente concluya antes de ese periodo”.

(Ref.: acuerdo CNS-1909/05)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

11.4. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó remitir en consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo Sugef 3-06. (Ref.: acuerdo CNS-1909/07 y CNS-1909/08)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido este oficio.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero remitió en consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06”.

(Ref.: acuerdo CNS-1909/07 y CNS-1909/08)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

11.5. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó nombrar al señor Humberto Grant Alpizar, integrante del Consejo, como presidente *ad interim* del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero a partir del 24 de diciembre de 2024 y hasta el momento en que se nombre de manera definitiva a quien ocupará ese puesto. (Ref.: acuerdo CNS-1910/04 y CNS-1911/05)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido este oficio.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero nombró al señor Humberto Grant Alpizar como su presidente *ad interim* a partir del 24 de diciembre del 2024 y hasta el momento en que se nombre de manera definitiva a quien ocupará ese puesto”.

(Ref.: acuerdo CNS-1910/04 y CNS-1911/05)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

11.6. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%. (Ref.: acuerdo JD-6229/05)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido este oficio.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%”.

(Ref.: acuerdo JD-6229/05)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

11.7. El Comité Corporativo de Tecnología de Información aprobó su Plan de Trabajo para el periodo 2025. (Ref.: acuerdo CCTI-BP-24-ACD-211-2024-Art-5)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido este oficio.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información para el periodo 2025”.

(Ref.: acuerdo CCTI-BP-24-ACD-211-2024-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

10. Asuntos de la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero solicita aprobación para variar la agenda nuevamente y adelantar para conocer de previo los asuntos de Secretaría. General.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Se acuerda variar el orden del día para conocer anticipadamente los asuntos de la Secretaría General”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

10.1. El secretario general Sr. Juan Luis León Blanco informa la nueva conformación de las Juntas Directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa, Popular Sociedad Fondos de Inversión y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias. (Ref.: acuerdo SJDN-1140-2024)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido el acuerdo.

Además, se instruye a la Secretaría para hacer llegar en forma individual a cada una de las Juntas Directivas, una felicitación y deseárselo éxitos en sus funciones.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la nueva conformación de las Juntas Directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa, Popular Sociedad Fondos de Inversión y de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.

Asimismo, se instruye a la Secretaría General para que extienda una felicitación a cada una de las Juntas Directivas recientemente conformadas, deseándoles éxito en sus funciones”.

(Ref.: acuerdo SJDN-1140-2024)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

11.8. El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite para aprobación el análisis de brechas y la ruta de implementación del Acuerdo CONASSIF 5-24 realizado por Popular Seguros, en cumplimiento de lo estipulado en el oficio SGS-1232-2024. (Ref.: acuerdo CCTI-BP-24-ACD-213-2024-Art-7)

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por recibido este oficio.

Aclara que se da por recibido este punto debido a que ya se dio la explicación de que el tema fue atendido en la sesión 465.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Comité Corporativo de Tecnología de Información remitió para aprobación el análisis de brechas y la ruta de implementación del Acuerdo CONASSIF 5-24 realizado por Popular Seguros, en cumplimiento de lo estipulado en el oficio SGS-1232-2024.

Lo anterior, por cuanto el tema fue atendido en la sesión ordinaria n.º 465, del 17 de diciembre del 2024, en su artículo 16”.
(Ref.: acuerdo CCTI-BP-24-ACD-213-2024-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 18

8.1.2. El Comité Corporativo de Cumplimiento conoció el plan propuesto para solventar la posibilidad de que el oficial titular de cumplimiento y el oficial adjunto de Popular Seguros estén ausentes de manera simultánea, para efectos de atender las solicitudes de congelamiento de fondos efectuadas por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como el informe sobre la revisión de los procedimientos y controles establecidos en la entidad para evitar la materialización de riesgos operativos en la gestión de ese tipo de requerimientos del ICD. Además, conoció el informe sobre las razones por las cuales no se atendió en la fecha establecida el inciso 2 del acuerdo CCC-19-ACD-231-2024-Art-5. Lo anterior, en observancia del inciso 2 del acuerdo CCC-22-ACD-275-2024-Art-4. (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-295-2024-Art-12)

La presidenta Sra. González Cordero brinda lectura del enunciado anterior.

El vocal Sr. Jara Arce aprovechando esa capacitación, si no pensó capacitar a más personal, si eso implica un mayor costo.

El secretario Sr. Barquero Arguedas menciona en la misma línea, pero recuerda que uno de los procedimientos para la revisión de las alertas del ICD, le pareció que el oficial adjunto de cumplimiento realiza las revisiones en la mañana y en la tarde lo hace el oficial de cumplimiento titular como un doble chequeo.

Por tanto, si eventualmente se tiene solo a una persona para la contingencia y coincide en cuanto a que los dos oficiales se encuentran fuera, cómo se atendería ese punto que vía procedimiento está establecido, determinar quién revisar en la mañana y quién lo haría en la tarde.

Considera oportuno analizar si se debe homologar aprovechando la presencia de la Auditoría Interna, pues le gustaría conocer su criterio, cómo se podría manejar esa situación partiendo de una premisa o proyectivo de que estuviera esa persona y se diera un incumplimiento o falla humana, más que esa persona estaría para atender contingencia, no sería su labor habitual.

La presidenta Sra. González Cordero indica que por el momento no se están considerando más plazas.

El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora menciona que tiene una inquietud respecto a la doble función que tendría esa persona, sería de la primera línea de defensa, pues sería del área de control, si es solo un ascenso o una sustitución debería perder sus

funciones en el área administración, pero le preocupa que cuando vuelva al área administrativa nuevamente, qué sucede con los accesos a los sistemas, quizá por ahorrarse algo, podrían estar generando algún tipo de riesgo en el control institucional.

Sería importante que analicen al respecto, pues no ve bien que alguien de la estructura administrativa asuma, eventualmente, una eventual sustitución del oficial de cumplimiento. Les deja esa inquietud en cuanto a la conveniencia en lo que respecta a la parte de control.

La presidenta Sra. González Cordero menciona que el Comité Corporativo de Cumplimiento analizó este tema, no lo aprobó.

El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora indica que se debe tomar en cuenta que se trata de un área sensible.

El secretario Sr. Barquero Arguedas menciona que, de ser viable, le gustaría contar con el criterio o comentario por parte de la Auditoría Interna sobre este caso.

Por otra parte, según lo dicho por el subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora, quizá no se requiera contar con un recurso adicional, sino adecuar el procedimiento actual más a la realidad en cuanto al tamaño, razonabilidad o qué tan habitual se da la situación de que no estén presentes ambos oficiales, pues tal como se ha dicho, siempre está uno de los dos, por lo que se pensaría en una situación totalmente extraordinaria para que no esté ninguno de los oficiales.

Si por un tema de presupuesto no hay oportunidad por un tema presupuestario y no es común que se presente una situación tal, quizá se podría analizar qué se puede ajustar en el nivel de procedimientos utilizando los recursos que se tienen actualmente.

Señala que le preocupa que el tema viene analizado desde el Comité Corporativo de Cumplimiento, pero no genera ninguna recomendación de aprobación.

Considera que hoy no se puede aprobar este plan debido a las dudas que han surgido en cuanto a los procedimientos, lo hay en cuanto al presupuesto y de la estructura.

La supervisora de Auditoría Interna Sra. Hernández Aguilar menciona que dentro de las observaciones que se deben considerar, como criterio de la Auditoría y para efectos de control, sería la doble verificación, pues si el procedimiento está establecido de esa manera, se debería dar ese rol de que en la tarde se lleve a cabo la revisión.

Por otra parte, es importante lo referente al análisis de ese perfil o de la persona, pues se tendrá a una persona con un acceso privilegiado y también tendrá acceso a información sensible.

La gerente general Sra. Montero Araya indica que, lo avanzado en este proceso es un estudio de cargas para validar que el error no se haya cometido porque la persona esté con demasiadas cargas de trabajo que le altere la gestión del día a día, que, de ser así, si se requeriría contar con otra persona, pero están intentando trabajar lo más ordenado y estructurado para evitar gastos adicionales.

De ser esa la única opción porque el estudio de cargas no da con el equipo que se tiene, se tendría un estudio técnico que soporte la validación para realizar un nuevo plan de acción.

Comenta que, incluso se conversó con la gerente de control operativo Sra. Walker Rivera, quien anteriormente fue la oficial de cumplimiento de Popular Seguros, para que les pueda recomendar debido a que conoce qué se hace ahí y es alguien de su equipo al que se está solicitando, una persona de mucha confianza en la organización, lo que se quiere a cualquier persona.

Considera prudente que este tema sea presentado de nuevo.

La presidenta Sra. González Cordero pregunta un mes es tiempo suficiente.

La presidenta Sra. González Cordero procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

1. Dar por recibido que el Comité Corporativo de Cumplimiento analizó el plan propuesto para solventar la posibilidad de que el oficial titular de cumplimiento y el oficial adjunto de cumplimiento de Popular Seguros estén ausentes de manera simultánea, para efectos de atender las solicitudes de congelamiento de fondos efectuadas por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como el informe sobre la revisión de los procedimientos y controles establecidos en la entidad para evitar la materialización de riesgos operativos en la gestión de ese tipo de requerimientos del ICD.

Además, conoció el informe sobre las razones por las cuales no se atendió en la fecha establecida el inciso 2 del acuerdo CCC-19-ACD-231-2024-Art-5. Lo anterior, en observancia del inciso 2 del acuerdo CCC-22-ACD-275-2024-Art-4.

2. Se queda a la espera del estudio de cargas de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y que se amplie el plan propuesto para solventar la posibilidad de que el oficial titular de cumplimiento y el oficial adjunto de cumplimiento de Popular Seguros estén ausentes de manera simultánea, para efectos de atender las solicitudes de congelamiento de fondos efectuadas por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como el informe sobre la revisión de los procedimientos y controles establecidos en la entidad para evitar la materialización de riesgos operativos en la gestión de ese tipo de requerimientos del ICD.

Lo anterior, conforme los comentarios realizados por esta Junta Directiva en esta sesión, para lo que se brinda el plazo de un mes.

Todos de acuerdo y en firme.

Al ser las **trece horas con cincuenta y cuatro minutos**, finaliza su participación virtual, el oficial de cumplimiento, Sr. Mauricio Delgado Chaves.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido que el Comité Corporativo de Cumplimiento analizó el plan propuesto para solventar la posibilidad de que el oficial titular de cumplimiento y el oficial adjunto de cumplimiento de Popular Seguros estén ausentes de manera simultánea, para efectos de atender las solicitudes de congelamiento de fondos efectuadas por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como el informe sobre la revisión de los procedimientos y controles establecidos en la entidad para evitar la materialización de riesgos operativos en la gestión de ese tipo de requerimientos del ICD.

Además, conoció el informe sobre las razones por las cuales no se atendió en la fecha establecida el inciso 2 del acuerdo CCC-19-ACD-231-2024-Art-5. Lo anterior, en observancia del inciso 2 del acuerdo CCC-22-ACD-275-2024-Art-4.

2. Se queda a la espera del estudio de cargas de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y que se amplie el plan propuesto para solventar la posibilidad de que el oficial titular de cumplimiento y el oficial adjunto de cumplimiento de Popular Seguros estén ausentes de manera simultánea, para efectos de atender las solicitudes de congelamiento de fondos efectuadas por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como el informe sobre la revisión de los procedimientos y controles establecidos en la entidad para evitar la materialización de riesgos operativos en la gestión de ese tipo de requerimientos del ICD.

Lo anterior, conforme los comentarios realizados por esta Junta Directiva en esta sesión, para lo que se brinda el plazo de un mes”.

(Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-295-2024-Art-12)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 19

Comité Corporativo de Riesgo:

8.1.3. El Comité Corporativo de Riesgo informa que conoció las líneas de negocio significativas según el modelo de negocios, como parte de las mejoras en la gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo CCR-23-ACD-235-2024-Art-9)

El funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Rojas Alvarado menciona que se referirá a este acuerdo del Comité Corporativo de Riesgo, el cual está relacionado con las líneas de negocio significativas, según el modelo de negocios. Esto como parte de las mejoras en la gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Como contexto, este es un trabajo que se viene realizando desde el 2024, con una visión conglomeral, por lo que se llevaron a cabo reuniones de trabajo por parte de los gestores de las Sociedades, así como el soporte del jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Ronny Rosales, así como el aporte del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

Añade que este modelo está alineado a todo lo que se está trabajando en este sentido y de manera conglomeral. Además, tiene relación con la parte de cumplimiento normativo desde el marco conceptual que indica Conassif para todas las unidades estratégicas del Conglomerado.

Señala que esto se está conociendo porque el Comité Corporativo de Riesgo en la sesión ordinaria 23-2024 celebrada el 18 de diciembre del 2024, acordó dar por conocidas las líneas de negocios significativas según el modelo de negocios como parte de las mejoras en la gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y remitirlas a la Junta Directiva de Popular Seguros, Popular Valores, Popular SAFI y el Comité de Riesgo de Popular Pensiones.

Reitera que esto fue conocido de manera conglomeral, hoy les presenta el extracto para lo que le corresponde a esta Junta Directiva en cuanto a las líneas de negocio significativas de Popular Seguros.

Indica que este trabajo se llevó a cabo en coordinación de la Dirección Corporativa de Riesgo, pero también fue aprobado por la gerente general Sra. Montero Araya y su equipo, pues también estuvieron viendo el tema en conjunto con las áreas correspondientes, por lo que, para Popular Seguros quedaron definidas las líneas de negocio significativas, lo cual consiste en las líneas de negocio puntuales o sustantivas del negocio de los seguros.

Explica que en el caso de Popular Seguros se enfocaron en lo sustantivo, donde lo significativo está en la gestión de las pólizas colectiva e individuales, así como los autoexpedibles.

Indica que, por el marco conceptual también se dijo que se tenía que incluir la gestión financiera de capital, lo cual es muy importante, elemento que normalmente se presentó como el perfil de riesgos de las sociedades. Se está incluyendo la gestión financiera, pero más de la parte de negocio.

Anteriormente reseñaban que el perfil de riesgo de Popular Seguros está basado en los indicadores financieros de valor en riesgo, duración modificada, liquidez y la suficiencia patrimonial. Sin embargo, la norma lo que pide es que también cada sociedad esté enfocada en lo significativo del negocio, pero este caso son la gestión de sus pólizas.

Menciona que, dentro de lo que se hace hay otras gestiones, pero las que se presentan son las significativas, pues se podría ver que también se podría hablar de que se está haciendo una gestión de portafolio de inversiones, pero esa no es tan significativa para el negocio de Popular Seguros, el modelo de negocios está enfocado en otros elementos.

Señala que se tiene las líneas, las cuales serán presentadas con una periodicidad mensual al Comité Corporativo de Riesgo, la Dirección Corporativa de Riesgo tomará todos los datos, los consolidará y dirá cuál es el perfil conglomeral donde estará unido todo lo que aporten las sociedades en conjunto con el Banco.

Expresa que se tendrán una serie de variables que estarán en medición, por son enfoques hacia comisión o la cartera colectiva, a una efectividad de cobro de la cartera individual, a los cumplimientos de la meta, tanto de productos y servicios, así como de comisiones totales de la cartera individual y comisiones totales de la cartera de autoexpedibles.

Agrega que se tienen tres de comisiones y una relacionada con la integración de productos y servicios. Otra de una gestión importante sobre el cobro de esa misma cartera individual.

Además, las otras que son las antes mencionadas, contiene el indicador financiero del Valor en Riesgo versión modificada por riesgo de mercado, liquidez y la suficiencia patrimonial del indicador interno que se lleva en Popular Seguros.

Por otra parte, se tienen los indicadores por apetito, tolerancia y capacidad que fueron coordinados con cada uno de los procesos comerciales y control operativo, ya estaban definidos los otros, que son los financieros, que con la ayuda de la Dirección Corporativa de Riesgo ya se habían definido.

Según lo visto, los otros están acorde, pues en algunos hubo un apetito de hasta un 90%, donde se pudieron ver resultados reales de cuando se cubrió a octubre. Por otra parte, se pudo ver que el perfil de riesgo de las gestiones de pólizas dio un 1, que está dentro del apetito de riesgo y que la gestión financiera total también estaba en apetito de riesgo en octubre, dando como resultado un apetito de riesgo global de un 1.

Explica que ahí pudo darse por terminada la evaluación, pero se le segregó más para mejorar el perfil general, agregando el perfil de legitimación de capitales, el perfil de riesgo de seguridad de la información y ciberseguridad de Popular Seguros, el perfil de riesgo de Tecnología de Información de la Sociedad, el resultado de los riesgos estratégicos y se da seguimiento por temas del PAO, CMI y los riesgos de cumplimiento normativo.

Esos dan un resultado, luego de un barrido a octubre, cada uno está por separado y todos se encuentran en apetito, en la parte del perfil de riesgo del perfil, si suma en los perfiles transversales.

Para terminar, se llegó al perfil de riesgo transversal, el cual dio un 1,01, el otro dio un 1, que sumados se puede decir que este es el perfil de riesgo de Popular Seguros basado en líneas de negocio significativas y será así como se continuará presentando a partir de la aprobación de esta Junta Directiva.

Menciona que los temas 1, 2 y 3 es la metodología de riesgo donde indica si están en tolerancia y capacidad, que en octubre estaban en apetito, habría que incluir números para determinar el corrido, pero normalmente los indicadores de Popular Seguros están siempre en apetito, algunas acciones que se han dado han sido por la parte financiera, pero se ha venido ajustando con el apoyo de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Señala que esto, lo nuevo que trae, es que se están incluyendo para resumir, las líneas propias de negocio significativas y la forma de valorarlo, donde se unieron otros perfiles, que al final es el perfil institucional con todos los que maneja la Correduría y tendría que esperarse que siempre esté en apetito y de haber desviaciones se puedan ver.

La presidenta Sra. González Cordero pregunta si tienen ponderación por peso de capital.

El funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Rojas Alvarado responde que no, llegan hasta ahí, lo que sí la tienen son los otros. La ponderación en este caso, lo que indica es cómo lo hacen esas transversales, respecto a las líneas de negocio colectivas, individuales o autoexpedibles y financieras, pero no es la ponderación sobre cuánto podría ser.

El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora menciona que para el Banco el riesgo operativo es muy importante, pero tiene dudas respecto a cómo controlarlo, pues lo demás es la negociación general que la Correduría hace con los aseguradores, eso es muy sistémico cada dos años, pero la operación normal es de mucha importancia.

Indica que ahí se podría bajar la rentabilidad por riesgo operativo, eventualmente no se hacen bien las cosas y se podría dar un control que no sea adecuado.

Insiste en cuanto a que para él la parte más importante es el riesgo operativo, que todos los seguros estén inscritos, el cobro correspondiente y además operación de las pólizas. El servicio que brinde la Correduría sería fundamental en lo que corresponde al riesgo operativo.

Por tanto, cómo verlo ahí en las líneas significativas, pues lo demás es muy negociado y predecible, pero el riesgo operativo es de todos los días.

El funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Rojas Alvarado menciona que primero se hacen estudios de riesgo operativo para todos los procesos de la Sociedad y de ahí se obtienen perfiles de riesgo de cada proceso.

Lo que se identificó fue que, para llegar a ese porcentaje de cumplimiento de los ingresos por las carteras de comisiones de colectiva, individual y autoexpedibles, debía haber acción operativa que se refleja en el porcentaje de cumplimiento de ingresos por comisiones. Todo lo referente al perfil de riesgo operativo, ya está contemplado dentro de las acciones que están para llegar a obtener el porcentaje de cumplimiento.

Añade que podría darse un indicador de valor en riesgo incorrecto o que no se cumpla con la liquidez o cualquiera de esos porcentajes mencionados, pero lo que se dio es que está intrínseco para tener como resultado los indicadores que se requieren propiamente de esa gestión, se están tomando en cuenta en otros estudios y se presentan por aparte.

Menciona que la misma duda le surgió a la gerente general Sra. Montero Araya, cuando lo revisaron, pero se pudo ver que lo que tiene relación con los riesgos operativos son parte de lo que se podría generar que no se cumpla con el porcentaje establecido, entre ellos los indicadores financieros.

El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora considera que sería importante conocer el nivel de cumplimiento en la parte de riesgo operativo, si es medio, alto o bajo. Pero cómo medirlo y si están mal, cuáles son los mitigadores al respecto.

Insiste en cuanto a que considera que el riesgo operativo es el más importante.

La presidenta Sra. González Cordero procede a brindar la propuesta de acuerdo:

1. Aprobar las líneas de negocio significativas relacionadas con la gestión de las pólizas colectivas, individuales y autoexpedibles, y la gestión financiera y de capital como base para el Perfil de Riesgo Institucional de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A.

2. Informar al Comité Corporativo de Riesgo y a la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la aprobación por parte de esta Junta Directiva de las líneas de negocio significativas relacionadas con la gestión de las pólizas colectivas, individuales y autoexpedibles, y la gestión financiera y de capital como base para el Perfil de Riesgo Institucional de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar las líneas de negocio significativas relacionadas con la gestión de las pólizas colectivas, individuales y autoexpedibles, y la gestión financiera y de capital como base para el Perfil de Riesgo Institucional de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A.

2. Informar al Comité Corporativo de Riesgo y a la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la aprobación por parte de esta Junta Directiva de las líneas de negocio significativas relacionadas con la gestión de las pólizas colectivas, individuales y autoexpedibles, y la gestión financiera y de capital como base para el Perfil de Riesgo Institucional de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A.”.

(Ref.: acuerdo CCR-23-ACD-235-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 21

8.2.2.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, la presentación acerca de su transformación en el país y nuevas oportunidades de negocio de la compañía MNK Seguros, Costa Rica. (Ref.: oficio PSGG-022-2025)

La presidenta Sra. González Cordero les da la bienvenida a los expositores.

Indica que la propuesta de acuerdo es:

“Dar por conocida la presentación acerca de su transformación en nuestro país y nuevas oportunidades de negocio de la compañía MNK Costa Rica a cargo de los Sres. Ricardo Retana presidente de la Junta Directiva y Ramón Fernández Morales gerente general”.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la presentación acerca de la transformación de la compañía MNK Costa Rica en el país y sus nuevas oportunidades de negocio, a cargo de los Sres. Ricardo Retana, presidente de la Junta Directiva, y Ramón Fernández Morales, gerente general”.

(Ref.: oficio PSGG-022-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos e información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 22

12. Asuntos Varios.

La presidenta Sra. González Cordero indica que está pendiente el coordinar la sesión virtual de esta Junta Directiva y recuerda que la próxima sesión presencial se llevará a cabo el miércoles 29 de enero.

La propuesta sería el viernes 24 de enero.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Celebrar una sesión ordinaria el viernes 24 de enero del 2025, a partir de las 13:00 horas de manera virtual”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario